

La violencia por prejuicio sexual: homicidios de mujeres trans en la ciudad de Cali (Colombia). Casos de 1980 al 2000

Resultado de investigación finalizada

Género Desigualdad y Ciudadanía

María Catalina Gómez Dueñas

Resumen

Esta ponencia describe y analiza los homicidios de mujeres trans y hombres homosexuales cometidos en la ciudad de Cali, Colombia, entre los años de 1980 y el 2000. Dichos casos han sido clasificados como crímenes por prejuicio sexual, categoría con la que se busca establecer conexiones entre la violencia, la sexualidad y el orden social, ya que permite evidenciar los procesos de control, subordinación y exclusión que vivieron aquellas personas que expresaron o se identificaron por fuera de los marcos de referencia establecidos por la heterosexualidad obligatoria.

Introducción

Esta presentación es producto de una investigación realizada en el año 2009, con la cual culminé mis estudios de pregrado en Sociología, en la Universidad del Valle de Cali, Colombia¹. El propósito del proyecto fue estudiar las formas en que eran violentadas personas que expresaran o vivieran identidades sexuales y/o de género diferentes a las establecidas por el sistema heterosexual obligatorio. Elegí realizar una revisión documental de prensa, específicamente del diario local “El Caleño”, entre los años de 1980 y el 2000; también llevé a cabo tres entrevistas semiestructuradas a dos mujeres trans, víctimas de intentos de homicidio durante los años ochenta, y a un médico forense que trabajó durante las dos décadas de estudio en el Instituto Nacional de Medicina Legal. Es importante mencionar la pertinencia de estas fuentes de información, ya que en términos estadísticos no es posible recuperar datos que den cuenta de la problemática en cuestión para el periodo seleccionado; además, acceder a las voces tanto de víctimas como de victimarios en la actualidad puede llegar a ser un proceso bastante complejo y dispendioso, especialmente en cuanto a la posibilidad de contactar a las víctimas de esta forma de violencia y a la confianza que pueda llegar a establecerse para abordar este tipo de temas. Adicionalmente, recurrir a un periódico local de carácter sensacionalista, permitió recopilar más información (noticias), que haber realizado la revisión de un diario más formal, donde posiblemente los temas abordados presentaban otras prioridades.

A partir de la información encontrada se construyeron tres escenarios de violencia, con los cuales se dio cuenta de las características de los homicidios en cuanto a su materialidad, el tipo de víctimas y victimarios, y de la geografía del hecho; también de las posibles motivaciones que llevaron a su cometido y por lo tanto de los marcos de referencia sociales que los justificaron. El principal escenario elaborado fue el de violencia por prejuicio sexual, los otros dos fueron los de violencia de la intimidad, que da cuenta de los casos de crímenes pasionales y uno de violencia indefinida, situación referida así ya que los datos encontrados no permitieron mayor elaboración analítica.

¹ Uno de los capítulos, del cual bebe esta ponencia, fue publicado en el número 10 de la Revista CS, de la Universidad Icesi (Cali, Colombia). Adicionalmente, un primer borrador fue presentado en el III Encuentro Internacional de Estudios de Género, llevado a cabo en el 2013 en la ciudad de Acapulco, México.

El hallazgo principal de la investigación fue identificar ejercicios de violencia extremos, como el homicidio, con el propósito de castigar y excluir aquellas identidades sexuales y de género que cuestionan la heterosexualidad como norma biológica y cultural; violencia que se ejerció especialmente sobre mujeres trans trabajadoras sexuales. De manera que tanto el sexo como el género funcionaron como categorías de clasificación de la sexualidad en una clave binaria, en donde lo femenino se asocia con la categoría de mujer biológica y lo masculino con el hombre biológico; toda práctica o expresión que subvirtiera este tipo de orden político² podía ser objeto de violencia. En el contexto particular de la ciudad de Cali esta argumentación es importante, ya que una buena parte de las investigaciones sobre la violencia en la época estudiada (1980 a 2000), han dado cuenta del fenómeno como parte de una violencia social o de limpieza social, pero sin tener como recurso analítico y explicativo la sexualidad y el género, entendidos como relaciones sociales fundamentales en los procesos de ordenamiento de la sociedad. Así mismo, no se recuperaba el carácter político que tiene la sexualidad, en la medida en que implica relaciones de poder, clasificación y reconocimiento. Por otra parte, en términos de contexto, la investigación resultaba relevante debido a los importantes procesos de transformación social que se llevaron a cabo en el país a principios de los años ochentas y noventas del siglo XX; especialmente en el campo de lo jurídico y lo médico. Dichas transformaciones fueron: la despenalización de la homosexualidad, su despatologización por parte de la APA³ y la aparición de la nueva Constitución de 1991, con la cual se ofreció un marco de referencia desde lo pluriétnico y multicultural; retomando conceptos como igualdad, dignidad humana y libre desarrollo de la personalidad, aspectos que permitieron la articulación de los temas relacionados con la diversidad sexual y de género.

De manera que, incluir el recurso analítico de la sexualidad y el género en el estudio de la violencia, llevó a identificar el carácter binario y excluyente que implica la heterosexualidad como norma, así como la subordinación de lo femenino frente a lo masculino, pues este sistema se ha fundamentado no solo en la calcificación de los sexos, también en un ordenamiento jerárquico entre dos géneros reconocidos, que se puede rastrear en las distintas prácticas asociadas como naturales a la feminidad o la masculinidad. En este sentido, la violencia funcionó como un medio de control social y de reforzamiento de los marcos de referencia de este tipo de sexualidad particular y hegemónica. Lo anterior permitió a su vez proponer una mirada al estudio de la violencia y la sexualidad teniendo en cuenta su carácter político; se caracteriza de esta forma dicha violencia teniendo como referencia la propuesta de Chantal Mouffe (2009) en cuanto a la naturaleza de lo político, en la medida en que esto se da toda vez que estén presentes antagonismos en pugna; lo que a su vez implica la construcción de ordenes sociales a raíz de prácticas y sentidos sedimentados, así como la emergencia de posibilidades que cuestionen dicho orden. Pero, cualquiera sea la característica del orden social construido, lo que recupera Mouffe es la naturaleza inestable y por lo tanto transformable, tanto de lo político como del orden social. En este caso las distintas las pugnas en el terreno de la sexualidad se dan por su regulación, reproducción y práctica.

Ahora, para llegar a la construcción del escenario principal de análisis (violencia por prejuicio sexual) se abrieron dos puertas temáticas, una sobre la violencia y el control social y otra sobre la sexualidad, en especial sobre la categoría analítica del género.

Pisos teóricos y metodológicos

² La heterosexualidad obligatoria se propone como un orden social en el cual la heterosexualidad es la norma; por lo tanto es un régimen político que asegura la estructura de explotación y dominación de las mujeres, feminidades u homosexuales. Es decir, que se configura como un orden social y sexual binario y justificado en la reproducción (Córdoba, Sáez y Vidarte, 2005)

³ Asociación Americana de Psicología

En el primer caso, las preguntas sobre la violencia encontraron sustento en la propuesta del sociólogo Charles Tilly (2007), quien la entiende como una relación social, por medio de la cual es posible conocer el orden social en el que emerge; de manera que implica una naturaleza política, ya que a través de la violencia es posible distinguir entre la construcción de identidades (colectivas) legítimas e ilegítimas, lo que a su vez articula una lógica de diferenciación, reconocimiento y construcción de sociedad. En este sentido, fue importante articular el concepto del prejuicio al de la violencia pues, como lo propone María Mercedes Gómez (2007), el prejuicio implica prácticas discriminatorias que puede tener usos excluyentes, como el caso de los homicidios, lo que da cuenta de una dinámica entre la construcción de aquello que es secreto y lo que es público en una sociedad. Esta dinámica puede decantar en distintas formas de control social, que en el caso de la sexualidad se encuentran íntimamente ligadas con la heteronormatividad. Adicionalmente Gómez explica que la violencia por prejuicio vivida dentro del denominado sector LGTB, es diferenciada y puede implicar distintos grados de impacto; en este sentido, propone que las mujeres lesbianas y/o las trans pueden ser sujetos de ejercicios de discriminación y exclusión mucho más intensos, pues la feminidad como identidad de género construida bajo el referente de una masculinidad -ambas partes del sistema heteronormativo-, es subordinada y naturalizada con características establecidas en claves patriarcales; entiéndase, por ejemplo, la vinculación natural con la función de reproducción, la feminización de distintos oficios o trabajos (cuidado del hogar, de los hijos, actividades que no requieran fuerza ni razonamiento), así como la construcción de un cuerpo femenino sujeto a cierto tipos de deseos masculinos.

Por otra parte, recurrir a la idea del control social sobre los cuerpos desde Foucault (2002), me permitió reforzar en el análisis un carácter distintivo entre las relaciones violentas de discriminación y de exclusión, ya que en el segundo caso los hechos de violencia analizados implican una escasa economía del poder, con los cuales se buscaba ejemplificar los efectos excluyentes de la transgresión de una norma sexual y por lo tanto el castigo y la eliminación literal (homicidio) como vehículo de significación de lo prohibido. De manera que, en este caso los crímenes por prejuicio sexual, aunque pueden ser un mecanismo de disciplina de los cuerpos para aquellas personas que no son víctimas pero si espectadoras del hecho, se constituye primordialmente como un mecanismo de erradicación y negación de lo prohibido, y no necesariamente como un medio para lograr la disciplina del cuerpo. Es decir que, la violencia por prejuicio sexual es mucha más cercana al caso de Damians, que sufre públicamente el castigo por su transgresión, que a la disciplinarización por medio de determinadas instituciones, funciones y prácticas de los cuerpos sexuados.

Ahora, en el segundo caso, el tema de la sexualidad y el género fue elaborado principalmente a partir de algunas propuestas de la filósofa Judith Butler (2001); específicamente se retomó la definición del género como: “los actos y los gestos, los deseos articulados y realizados, que crean la ilusión de un núcleo de género interior y organizador, ilusión mantenida mediante el discurso con el fin de reglamentar la sexualidad dentro del marco obligatorio de la heterosexualidad reproductiva.” (168). Este tipo de conceptualización permitió recuperar el carácter social, relacional y construido de las categorías analíticas tanto del género como del sexo (Córdoba, 2003). De manera que no solo se trató de clasificar la identidad sexual y de género de las víctimas, también de problematizar esta clasificación desde el ejercicio metodológico de la investigación, como en el analítico del homicidio. En este sentido, consideré que el género era una categoría pertinente y necesaria en este tipo de estudios, pues como lo propone Joan Scott (2011), el lenguaje del género no puede ser reducido a significados presupuestos o traducidos, por el contrario es preciso reconstruir el género, y como parte de éste la sexualidad, de forma situada y particular; lo que requiere ver las formas en que se establecen sus significados, sus implicaciones y lo que a su vez producen. Es decir que recurrir a esta categoría analítica también permite hilar en los estudios sobre la violencia, elementos de orden normativo en una clave cultural, social y política.

En este caso se buscó estudiar las tensiones y conflictos en medio de los que estos procesos de construcción se tejen; es decir que, a pesar de no lograr un análisis más fino en términos de procesos que dieran cuenta de un aspecto fenomenológico del hecho, si fue posible ver los homicidios por prejuicio sexual como parte de los efectos y resultados de relaciones de agenciamiento y estructuración de la sociedad; en este sentido, la investigación se guió por medio de indicios, que fueron cobrando sentido cuando se relaciona el contexto, la materialidad de los hechos y las categorías analíticas pertinentes para dar relevancia a ciertas características del fenómeno.

Teniendo en cuenta lo anterior, es preciso mencionar que en términos metodológicos la información recopilada y su proceso de clasificación fue fundamental; inicialmente se registró todo tipo de noticias que implicaran la población objeto de estudio, de manera que fuera posible hacer una breve descripción y análisis sobre el lenguaje que utilizaba la prensa elegida para referirse a ésta y así posiblemente encontrar datos inesperados que pudieran relacionarse con los homicidios que se informaran. En este ejercicio fue posible identificar un uso aleatorio y contrario a la literatura, que da cuenta de las clasificaciones identitarias como homosexual y travesti; es decir que en un momento estas palabras podían estar referidas a la identidad de género y en otro a una identidad u orientación sexual, ya fuese de una víctima de homicidio, el personaje de una noticia o un tema a desarrollar. No obstante, lo que sí fue posible rastrear con más concreción, es que la categoría homosexual fue utilizada en ciertas noticias para casos que daban cuenta de del tema o de una mujer trans; este fue un punto relevante de la investigación pues fue preciso reelaborar la clasificación tanto de los motivos del homicidio, como de la identidad de las víctimas de realizada por la prensa. Para lograrlo se recurrió a la literatura antes mencionada sobre violencia en la ciudad, especialmente sobre las limpiezas sociales; y en el caso de la identidad de género y/o orientación sexual, se clasificó como trans únicamente aquellas noticias que permitieran rastrear en la descripción de los hechos o en las fotografías características “propias” de este proceso de construcción del género.

¿Qué fue lo que encontramos?

Gráfica 1. Homicidios de personas con una orientación sexual y/o expresión de género no heterosexual

Para ver esta película, debe
disponer de QuickTime™ y de
un descompresor .

Fuente: elaboración propia con base en noticias de El Caleño entre 1980 y el 2000

Entre el año de 1980 y el 2000 en el periódico El Caleño se registraron 99 casos de homicidio de la población objeto de estudio y la mayoría de estos se concentraron en tres periodos coyunturales: 15 sucedieron entre e 1980 y 1981, 31 entre 1985 y 1987 y 33 entre el 91 y el 95 (Gráfica 1.). El periodo que acumuló la mayor cantidad de homicidios caracterizados como crímenes por prejuicio sexual, fue el de 1985 a 1987 con 27 casos, a continuación el de 1991 a 1995 con 13 y por ultimo de 1980 a 1981 con 7 (Gráfica 2.). Estos periodos coinciden con los descritos por la literatura revisada en cuanto a la violencia en la ciudad de Cali, lo que inevitablemente introduce en el análisis elementos de contexto referidos a procesos de transformación económica (apertura económica) y a diputas políticas en el país

(desmovilización de guerrillas y procesos de negociación de paz). No obstante, como se mencionó en la introducción, lo que se buscó en este caso fue reconstruir el fenómeno recurriendo al género y la sexualidad como dimensión comprensiva y explicativa de la realidad.

Gráfica 2. Homicidios de personas con una orientación sexual y/o expresión de género no heterosexual para tres periodos coyunturales según motivo del crimen

Para ver esta película, debe
disponer de QuickTime™ y de
un descompresor .

Fuente: elaboración propia con base en noticias de El Caleño entre 1980 y el 2000

Durante los tres periodos coyunturales la población más afectada por este tipo de violencia fueron las mujeres trans y la mayoría de los crímenes por prejuicio se cometieron en dos comunas de la ciudad, la 2 y la 3; fue posible identificar tres tipos de zonas donde se registraron los crímenes: una que se ubicaba en barrios de estratos socioeconómicos bajos y céntricos; otra en estratos altos (oeste) y otra en zonas periféricas de la ciudad (Anexo 1). Es preciso mencionar que algunas zonas del centro de la ciudad han sido utilizadas para el trabajo sexual, no sólo en los periodos de estudio que se abordan en esta investigación, también en la actualidad; igualmente sucede con la zona oeste de Cali. Sin embargo, la diferencia fundamental radica en que, la zona del centro podía implicar la posibilidad de que la víctima habitara el barrio y/o fuera trabajadora sexual en esas calles, mientras que en la zona del oeste difícilmente podían tener su lugar de residencia ahí, pues el costo de vida socioeconómico era bastante alto; de manera que, posiblemente esto hacía atractiva la zona como un lugar de trabajo sexual más no de vivienda.

Adicionalmente, en cuanto a la última zona (periferia de la ciudad), fue posible identificar “puntos” establecidos por miembros de la Policía Metropolitana de Cali para asesinar a las mujeres trans o para tirar cadáveres. Esta situación fue narrada en dos de las entrevistas y relacionada con las limpiezas sociales de los años ochenta; eran zonas rurales o industriales de la ciudad, poco transitadas y periféricas. Además, se encontró que los grupos de “limpieza social” (denominados escuadrones de la muerte) elaboraban “listas negras” en donde daban un plazo mínimo (en términos de horas) para abandonar la ciudad; estas listas eran pegadas en las calles. De manera que este tipo de homicidios debían darse con la mayor clandestinidad posible.

En cuanto a las ocupaciones laborales de las víctimas se encontró que el trabajo sexual así como el de estilista siempre estuvo presente; y quienes ejercían estos oficios fueron identificadas como mujeres trans. Sin embargo, en el primer periodo coyuntural (de 1980 a 1981) también se encontraron ocupaciones como negociantes, propietarios de establecimientos nocturnos o administradores de bares. Dichas ocupaciones eran ejercidas por hombres homosexuales y ninguno de estos homicidios ocurrieron en la zona oeste; esta situación permitió proponer que los homicidios cometidos en dicha zona fueron únicamente hacia mujeres trans, trabajadoras sexuales.

Por otra parte, al identificar la variable tiempo se encontró que las horas en que se llevaron a cabo los crímenes por prejuicio fueron entre las 12 de la media noche y las 5 am; también hubo casos entre las 7 pm y la media noche. Esta temporalidad permitía cierta clandestinidad, ya que son horas en las que la ciudad es poco transitada; mucho más en los barrios que concentraron la mayoría de los crímenes, ya que algunos de estos lugares tienen más espacios de comercio diurno que zonas residenciales.

Teniendo en cuenta lo anterior, es pertinente retomar la idea de un “cima en la pirámide erótica” propuesta por la antropóloga Gayle Rubin (1984), pues ofrece algunos elementos analíticos importantes para comprender la fuerte concentración de casos de crímenes por prejuicio sexual de mujeres trans y trabajadoras sexuales, así como su ubicación (ya sea para habitar o trabajar) en zonas que podían ser consideradas como marginales en la ciudad. Rubin propone que en dicha cima se encuentran las personas heterosexuales reproductoras y casadas, a continuación los heterosexuales monógamos no casados y agrupados en parejas, en seguida los demás heterosexuales, después las parejas estables de personas homosexuales y por último “las castas más bajas”, que serían los transexuales, travestis, fetichistas, sadomasoquistas, trabajadores sexuales así como de la pornografía. Según la autora, esta categorización se elabora a partir de las estigmatizaciones impuestas por las tradiciones religiosas de occidente, como lo son el tabú con base en el parentesco (incesto) y la homosexualidad; cuestiones categorizadas como pecados. También, incluye aquellos discursos del conocimiento psiquiátrico y médico, que denominan como inferioridades mentales y enfermedades a las orientaciones sexuales diferentes a la heterosexual.

De manera que, aunque en este caso de estudio dichos discursos cambiaron en el país, los sentidos pasados parecían permanecer al momento de justificar los actos de violencia contra las mujeres trans y los hombres homosexuales. Pero, este tipo de inferencia no es únicamente posible de realizar a partir de los homicidios, resulta igualmente importante el tipo de estratificación social que se produce a partir de la sexualidad. Esto significa que las castas más bajas se encuentran en relaciones precarias no solo al interior de lo que podría denominarse como una población LGTB, también en términos del resto de la sociedad y de las formas de vinculación laboral, residencial y de ciudadanía.

Ahora, los estudios sobre la limpieza social decían algo sobre el tipo de victimarios: algunos eran miembros de la Policía, otros del narcotráfico y otros eran ciudadanos que apoyaban ese tipo de “limpieza”; en este caso de violencia el victimario podía ser un sujeto colectivo, como la policía, grupos de narcotráfico o religiosos. Sin embargo, fue posible identificar que en la violencia por prejuicio sexual, sobre la cual la limpieza social había sido una forma de categorizarla, no actuaban únicamente este tipo de sujetos colectivos, también individuales pero con un claro prejuicio hacia sexualidades contra-hegemónicas. Por lo tanto, más que una identidad colectiva lo que configura el prejuicio es una representación social hegemónica.

En cualquiera de los casos, la capacidad económica de los victimarios podía ser media o alta, pues para la mayoría de los crímenes se utilizaron las armas de fuego; aunque también se registraron homicidios cometidos con armas cortopunzantes y contundentes (su uso disminuyó significativamente en el tiempo). Las armas de fuego pueden implicar una inversión económica distinta a la de cometer un homicidio con otros objetos, ya que tanto el porte como su adquisición -sea comprada o alquilada-, y la dotación con municiones resulta ser más costosa. También se identificó que la mayoría los victimarios se movilizaban en automóviles, camionetas y motos.

Este tipo de materialidad permitió proponer que la intencionalidad del crimen era elaborada previamente y no surgía como algo espontáneo o sin justificación. Y, que en este tipo de violencia podían operar recursos económicos significativos, así como procesos organizativos particulares para llevarla a cabo.

Por otra parte, se encontró que durante los tres periodos coyunturales la mayor cantidad de casos implicó múltiples heridas en los cuerpos de las víctimas; siendo las partes más afectadas la cabeza, el tórax y los glúteos. Los dos primeros lugares resultan ser estratégicos si se busca una muerte certera y rápida; así mismo, son lugares significativos al momento de construir el género, pues la idea de un tipo de feminidad o masculinidad puede verse representada en las formas en que se elaboran estos espacios corporales; por ejemplo el uso de maquillaje, pelucas y accesorios como artes o collares. Así como el uso de prótesis o sustancias líquidas para aumentar los senos o los glúteos. Por supuesto, estos artefactos se referían a un tipo de feminidad particular más que a la idea de la feminidad como una sola.

Sin embargo, lo que permitía rastrear estos datos del cuerpo muerto, era el control social que implica la construcción del género en un marco de referencia heteronormativo; no solo con respecto a la práctica sexual o que de cuenta de una orientación sexual, también en el cuerpo entendido como una construcción social y no natural. De manera que, el uso de estos lugares del cuerpo sexuado como medios de significación compartidos por víctimas y victimarios le permitieron a los segundos sancionar la transgresión, mientras que establecían paralelamente las formas normales y correctas de construir y representar el género.

Adicionalmente, los crímenes perpetuados con sevicia fueron muchos más que aquellos elaborados con tortura. También, se mencionó la presencia de mensajes literales en los cuerpos, o panfletos que relacionaban a las víctimas con el VIH/SIDA; refiriéndose a los sujetos con estas sexualidades como los únicos portadores y causantes de la contagio. Y en este contexto, se argumentaba que eran víctimas de estos homicidios debido a la promiscuidad que vivían los hombres homosexuales y al trabajo sexual que ejercían las mujeres trans.

En este caso particular fue posible identificar al cuerpo de las mujeres trans como un vehículo predilecto para ejemplarizar los estigmas que implican este tipo de expresiones, relacionándolas siempre con la idea de lo a-normal. Retomando Rubin (1984) es posible decir que:

“justo cuando los homosexuales (y en este caso deben incluirse las identidades de género trans) acaban de conseguir quitarse la mancha de enfermedad mental, se encuentran ahora metafísicamente vinculados a una imagen de deterioro físico. El síndrome (SIDA), sus particularidades y transmisibilidad están siendo utilizados para revitalizar los viejos temores de que la actividad sexual, la homosexualidad y la promiscuidad conducen a la enfermedad y la muerte.” (Rubin, 1984: 43)

Así, el control de los cuerpos en el ámbito de la sexualidad se nutre indiscutiblemente de un modelo heterosexual y obligatorio; que se instaura de manera que es posible sostener ejercicios violentos, donde el objetivo es la erradicación del problema más que su disciplinización. De hecho, el acto homicida se convierten en un medio que genera terror y referencia sobre aquello que es prohibido, sancionado y eliminado, sobre lo que no se debe hacer; no importa si es de forma pública o privada, pues se sufrirá las consecuencias de la transgresión. En este contexto, el cuerpo muerto se encuentra dotado de significaciones sobre el contexto en el que se produce el crimen. En particular, son los homicidios cargados con significaciones excesivas -esto es mutilaciones y manipulaciones que van más allá de la muerte física-, lo que permiten rastrear el contenido político, diferenciador y excluyente del orden social en el que se producen estos excesos (Blair, 2005). Entonces, al matar en el cuerpo emerge no sólo las condiciones rechazadas y estigmatizadas del otro abyecto, también las características que implican ser aquello que no hace parte del otro, es decir el deber ser de los cuerpos normales, aceptados, valorados y dóciles.

En este sentido, de acuerdo con la antropóloga Josefina Fernández puede decirse que “en una sociedad organizada en torno a géneros binarios y excluyentes, cualquier combinación que contravenga este principio regulador de cuerpos y deseos conduciría al lugar de no sujetos” (Fernández, 2004: 181). En este caso, era posible identificar que dicho lugar de no sujetos no se materializa únicamente en la negación de derechos y deberes, o en la incapacidad de lograr un ejercicio pleno de la ciudadanía; en este caso el no lugar de las mujeres trans resulta ser la práctica del exterminio radical por medio del homicidio.

Reflexiones finales:

La violencia que tiene como justificación el prejuicio sexual hacia orientaciones sexuales e identidades de género que cuestionan los parámetros de la heterosexualidad, busca garantizar y reproducir cánones de la sexualidad que se fundamentan en el esencialismo, tanto de la idea de sexo como de género. Así, aquello que se considera normal es la función reproductora del sexo y a partir de ésta son determinados los roles de género que se deben adoptar. Entonces, la heterosexualidad se configura como un asunto natural, única expresión posible de la sexualidad. Esto significa que ser masculino está signado por el hecho de nacer con un pene y ser femenina por tener una vagina; estas identidades de género implicarán igualmente una división sexual de otros aspectos de la vida, como el trabajo, la familia o la educación. De hecho, es en el marco de esta heterosexualidad que se construye la idea misma de pene o vagina, que por lo tanto trasciende una denominación corporal para implicar múltiples relaciones sociales, tanto simbólicas como políticas.

Por lo tanto, los crímenes por prejuicio sexual evidencian una fuerte sanción a la transgresión de dicho ordenamiento social; podría proponerse que a los hombres homosexuales se les mata pues subvierten un orden fundamentado en el placer sexual con base en la interacción únicamente entre los sexos considerados opuestos y naturales (hombre/mujer); parece que gustar de otro hombre es una forma de feminizar la masculinidad y por lo tanto de degradarla. Esta idea puede ser más evidente en el caso de los crímenes por prejuicio sexual de las mujeres trans, quienes subvierten este orden hegemónico al no sólo posiblemente gustar o no de un hombre, también -y peor aún- al materializar dicha feminización y degradación de la masculinidad en su cuerpo público y rol de género.

Al finalizar el trabajo consideré entonces que la diferencia fundamental, entre denominar estos homicidios como crímenes por prejuicio y no sólo incluirlos en escenarios de limpieza o violencia social, puede ser comprendida en la medida en que este asunto es tan político como la violencia denomina de dicha forma, y que, aunque no se trate de una violencia para tomar el poder del Estado -por ejemplo-, si evidencia las fuertes implicaciones que tienen tanto el Estado como la sociedad sobre la sexualidad. Es decir que la sexualidad no puede ser vista como un tema o campo de investigación referido únicamente a prácticas privadas, reproductivas o de construcción de relaciones eróticas afectivas, es preciso articular su estudio a la instauración de normas sociales y políticas, a pugnas entre distintos modelos de sexualidad y por lo tanto de distintas formas de construir vínculos sociales.

Finalmente, considero que este tipo de investigaciones son pertinentes en la medida que nos permiten abrir otras puertas de entrada a los estudios sobre el género y la sexualidad, en donde, como propone Judith Butler:

“La pregunta ya no es “¿De qué modo se constituye el género como (y a través de) cierta representación del sexo?” (una pregunta que deja la “materia” del sexo fuera de la teorización) sino “¿A través de que normas reguladoras el sexo se materializa?” “¿Y cómo es que el hecho de entender la materialidad del sexo como algo dado supone y consolida las condiciones normativas para que se dé tal materialización?” (1993).

En este sentido tanto las feminidades como las masculinidades pueden comprenderse como asuntos contruidos socialmente, que implican relaciones de poder y a su vez posibilidades de subversión.

Anexos

Anexo 1.

Mapa 1.

Para ver esta película, debe
disponer de QuickTime™ y de
un descompresor .

Fuente: elaboración propia con base en noticias de El Caleño entre 1980 y el 2000

Mapa 2.

Para ver esta película, debe
disponer de QuickTime™ y de
un descompresor .

Fuente: elaboración propia con base en noticias de El Caleño entre 1980 y el 2000

Mapa 3.

Para ver esta película, debe
disponer de QuickTime™ y de
un descompresor .

Fuente: elaboración propia con base en noticias de El Caleño entre 1980 y el 2000

Referencias bibliográficas

o Blair, Elsa (2005) Muertes violentas, la teatralización del exceso, Editorial Universidad de Antioquia, Medellín, Colombia.

- o Butler, J. (1993) *Bodies that matter. On the discursive limits of "sex"*. New York, EE.UU.: Routledge.
- o Butler, J. (2001) *El género en disputa en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Barcelona, España: Paidós.
- o Camacho, G., Álvaro y Guzmán A. (1990) *Colombia. Ciudad y violencia*. Bogotá, Colombia: Ediciones Foro Nacional por Colombia.
- o Córdoba, R. (2003) Revisiones teórico- metodológicas en torno al estudio de la sexualidad. *Revista Mexicana de Sociología*, 65 (2).
- o Córdoba, D., Sáez, J. y Vidarte, P. (2005) *Teoría Queer. Políticas bolleras, maricas, trans, mestizas*, Madrid, España: EGALES.
- o Gómez, M. M. (2007) *Violencia, homofobia y psicoanálisis: entre lo secreto y lo público*. *Revista de Estudios sociales*, 28, (72-82).
- o Fernández, J. (2004) *Cuerpo desobedientes. Travestismo e identidad de género*. Buenos Aires, Argentina: Universidad Nacional de San Martín.
- o Mouffe, Ch. (2007) *En torno a lo político*. Buenos Aires, Argentina: Fondo de Cultura Económica.
- o Rojas, C. E. (1996) *La violencia llamada limpieza social*. Bogotá, Colombia: CINEP.
- o Rubin, G. (1984) *Reflexionando sobre el sexo: notas para una teoría radical de la sexualidad*, en Vance, C.S (ed.) *Placer y peligro. Explorando la sexualidad femenina*. Madrid, España: Revolución.
- o Scott, Joan (2011) *Género: ¿Todavía una categoría útil para el análisis?*, *La Manzana de la Discordia*, Vol. 6, No. 1, pp. 95-101.
- o Tilly, Charles (2007) *Violencia Colectiva*, Barcelona: Hacer